El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 5673-7138-4766-7145*7258.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: SELLO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID a fecha: 18/11/2026 17:43:14. Expediente nº: TABLON-2026-002323

CSV: kz3D9qSMPjH1WOtnr7fGxQ== Puede verificar la integridad de este documento en: https://sede.uva.es/validador-documentos Página: 1/2

Universidad de Valladolid

Resolución del Rectorado de la Universidad de Valladolid, en virtud de la cual se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos al proceso selectivo para formación de bolsa de empleo para la cobertura de ofertas de trabajo con carácter temporal, de la categoría laboral de Titulado de Grado Medio TIC, convocado por Resolución del Rectorado de 30 de septiembre de 2026

Una vez finalizado el plazo concedido para la subsanación del defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos al proceso selectivo para formación de bolsa de empleo para la cobertura de ofertas de trabajo con carácter temporal, de la categoría laboral de **Titulado de Grado Medio TIC**, convocado por Resolución del Rectorado de 30 de septiembre de 2026, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo del Sistema Universitario y por los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 23/2026, de 5 de marzo, de la Junta de Castilla y León,

RESUELVE

Primero.- Elevar a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para formación de bolsa de empleo para la cobertura de ofertas de trabajo con carácter temporal, de la categoría laboral de **Titulado de Grado Medio TIC**, convocado por Resolución del Rectorado de 30 de septiembre de 2026, con las modificaciones que figuran en el **Anexo I**, correspondientes a los aspirantes que han subsanado el defecto que motivaba su exclusión u omisión en el plazo establecido al efecto, y que por tanto pasan a formar parte de las listas definitivas de aspirantes admitidos.

Las mencionadas listas de aspirantes admitidos y excluidos se encuentran expuestas en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid: https://sede.uva.es, en los apartados "Tablón Electrónico de Anuncios"/"PTGAS". Asimismo, con carácter informativo serán publicadas en la página web de la Universidad de Valladolid (www.uva.es, en las secciones «LA UVA», «EMPLEO», «TRABAJA EN LA UVA»).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de Valladolid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Valladolid, a fecha de firma electrónica.

El Rector,
(Por delegación, RR de 09/05/2022, BOCYL del 18/05/2022)
Gerente
Fdo: Mariano Gredilla Fontaneda

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 5673-7138-4766-7145*7258.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: SELLO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID a fecha: 18/11/2026 17:43:14. Expediente nº: TABLON-2026-002323

CSV: kz3D9qSMPjH1WOtnr7fGxQ== Puede verificar la integridad de este documento en: https://sede.uva.es/validador-documentos Página: 2/2

Universidad de Valladolid

ANEXO I

PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUBSANADO EL DEFECTO QUE MOTIVABA SU OMISIÓN O EXCLUSIÓN EN EL PLAZO ESTABLECIDO AL EFECTO Y QUE PASA A FORMAR PARTE DE LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ASPIRANTES ADMITIDOS.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
NINGUNA	

INADMISIÓN DE SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN PRESENTADAS EN PLAZO POR LAS PERSONAS QUE DECLARAN SU OMISIÓN DE LAS LISTAS DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO SELECTIVO.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
NINGUNA	

Normativa	Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015).	Estado	Fecha y hora
Firmado por	Mariano Gredilla Fontaneda - Gerente	Firmado	18/11/2026 13:10:07
URL de verificación	https://sede.uva.es/validador-documentos?code=kz3D9qSMPjH1WOtnr7fGxQ%3D%3D		